



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2019-MDCH/CM**

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

**VISTO:**  
El Acta de la I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de enero del 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los artículos 49° y 50° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución N° 002-2007-EF/77.15, establece mecanismos normativos para determinar el modo para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias que administra la Entidad;

Que, la norma precisada faculta al Concejo Municipal la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, en el presente ejercicio fiscal se cuenta con nuevos funcionarios a cargo de la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia Municipal y Gerencia de Servicio Públicos

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR y AUTORIZAR** a los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chilca, comprendidas en el Sector Público y Privado, según el siguiente detalle:

TITULAR	: Ángel Marleone SOLIS RODRIGUEZ	Gerente de Administración
TITULAR	: Aldrin ROJAS MORALES	Subgerente de Tesorería
SUPLENTE	: Luis Alberto SOLORZANO TALAVERANO	Gerente Municipal
SUPLENTE	: Miguel Ángel, CHAMORRO TORRES	Gerente de Servicios Públicos

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, toda normatividad que se aponga a la presente.

**ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE** al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
*Eusebio Carlos De La Cruz Sullón*  
ALCALDE